

Auto del Tribunal de Justicia (Sala Cuarta) de 9 de febrero de 2006 — Lakép y otros

(Asunto C-261/05)

(«Artículo 104, apartado 3, párrafo primero, del Reglamento de Procedimiento — Adhesión a la Unión Europea — Sexta Directiva IVA — Aplicación temporal — Artículo 33 — Impuesto local sobre actividades económicas — Incompetencia del Tribunal de Justicia»)

1. *Cuestiones prejudiciales — Respuesta que puede deducirse claramente de la jurisprudencia — Aplicación del artículo 104, apartado 3, del Reglamento de Procedimiento (Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Justicia, art. 104, ap. 3) (véase el apartado 17)*
2. *Cuestiones prejudiciales — Competencia del Tribunal de Justicia — Límites (art. 234 CE) (véanse los apartados 17 a 21)*

Objeto:

Petición de decisión prejudicial — Komárom-Esztergom Megyei Bíróság — Interpretación del artículo 33 de la Directiva 77/388/CEE del Consejo, de 17 de mayo de 1977, Sexta Directiva en materia de armonización de las legislaciones de los Estados miembros relativas a los impuestos sobre el volumen de negocios — Sistema común del impuesto sobre el valor añadido: base imponible uniforme (DO L 145, p. 1; EE 09/01, p. 54) — Prohibición de impuestos con carácter de impuesto sobre el volumen de negocios — Normativa nacional que permite a las autoridades locales establecer un impuesto sobre actividades económicas

Fallo:

El Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas no es competente para responder a las cuestiones planteadas por el Komárom-Esztergom Megyei Bíróság.